TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ARAUCA

Magistrado: LUIS NORBERTO CERMEÑO

Arauca, veintinueve (29) de mayo de dos mil diecinueve (2019)

Radicado No.	:	81001 2339 000 2017 00075 00
Demandante	:	Héctor Fabián Alzate Manchola
Demandado	:	Nación – Ministerio de Defensa – Ejército Nacional
Medio de Control	:	Nulidad y restablecimiento del derecho
Providencia	:	Auto que concede recurso de apelación

En el presente proceso, se profirió sentencia de primera instancia el 9 de mayo de 2019, en la que se negaron las pretensiones de la demanda (fls. 279-288), providencia oportunamente apelada por la parte demandante (fls. 293-296), por lo que el recurso se concederá.

Advierte el Despacho que los artículos 243 y 247 del CPACA, establecen los requisitos y el trámite del recurso de apelación contra sentencias, los cuales se han cumplido.

En consecuencia, el Despacho,

R E S U E L V E

PRIMERO: CONCEDER para ante el Honorable Consejo de Estado, Sección Segunda, el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante en contra de la sentencia de primera instancia proferida el 9 de mayo de 2019.

SEGUNDO: CONCEDER el recurso de apelación en el efecto suspensivo.

TERCERO: REMITIR el expediente, una vez ejecutoriada la presente providencia, al Honorable Consejo de Estado, previas las anotaciones que correspondan.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

LUIS NORBERTO CERMEÑO
Magistrado